

Trámite

Licencia de Subdivisión, Fusión, Subdivisión-Fusión y Fusión-Subdivisión

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Copia certificada de la escritura, en caso de contar con ventas anteriores.
- Boleta de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- * En caso de que el tramitante no sea el propietario:
 - Carta poder
 - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- * En caso de ser persona moral:
 - Acta constitutiva
 - Poder notarial
 - Identificación oficial del apoderado legal
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Plano del predio a subdividir o de los predios a fusionar con cuadro constructivo.
- Croquis del proyecto de subdivisión o fusión.
- Croquis del(os) predio(s) individual(es) resultante(s).
- Ubicación del predio en google earth/google maps.
- Dependiendo el tipo y la magnitud del proyecto se podrá solicitar: Manifiesto de Impacto Ambiental, Dictamen de Protección Civil, Dictamen o Constancia de No Afectación de CFE, TELMEX, INAH, Concesión de Zona Federal, Permiso de Construcción emitido por Autoridad Federal competente, Anuencia vecinal, Dictamen de Desarrollo Urbano Integral Sustentable Estatal, factibilidad de servicios, entre otros.

Costo

De acuerdo a los metros cuadrados y el uso del terreno señalados en la Ley 693 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso c.